



Bogotá D. C., doce (12) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Despacho Comisorio
Radicación	88001-23-26-000-2015-00047-02
Demandante	Concesión Aeropuerto San Andrés y Providencia S.A. – CASYP S.A. EN LIQUIDACIÓN
Demandados	Agencia Nacional de Infraestructura ANI
Providencia	Avoca y auxilia comisión

### 1. ANTECEDENTES

Se recibió Despacho Comisorio N°002, proveniente del Tribunal Administrativo del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con el objeto de recepcionar los testimonios de los señores: GERMÁN RAMÍREZ FORERO y JOSÉ ARIEL MUÑOZ VARGAS.

### 2. CONSIDERACIONES

Se avocará conocimiento de la misma y se auxiliará fijando fecha y hora, para recibir las declaraciones.

### 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Avocar y auxiliar la comisión remitida por el Tribunal Administrativo del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

SEGUNDO: Se fija el día veintisiete (27) de agosto de dos mil diecinueve (2019), para la recepción de los testimonios de los señores: GERMÁN RAMÍREZ FORERO y JOSÉ ARIEL MUÑOZ VARGAS; a las once de la mañana (11:00 a. m.).

TERCERO: Por Secretaría elaborar la boleta de citación y la parte interesada en el recaudo de la prueba contará con el término de cinco (5) días para darle el respectivo trámite y allegar constancia del mismo, al despacho.

CUARTO: Comuníquese la presente decisión vía correo electrónico al Tribunal comitente, si lo posee y a las partes.

QUINTO: Una vez cumplido el objeto de la comisión la parte interesada tendrá la carga de devolver la comisión al Tribunal Administrativo del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA  
Juez

SCM



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

-SECCIÓN TERCERA-  
BOGOTÁ D.C.

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO  
ELECTRÓNICO 33 del QUINCE (15) DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE  
(2019) publicado en la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

\_\_\_\_\_  
HUGO HERNÁN PUNTES ROJAS  
Secretario

OF